

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
De la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de
Guadalajara**

BASES

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET

C03/2015

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, stylized cursive mark. The signature on the right is a smaller, more compact cursive mark. Below the right signature is a small circular stamp containing illegible text.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y lineamientos para la contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana Guadalajara, ubicado en CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE TEJEDA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO con números telefónicos **30.40.99.21 y 30.40.99.12** invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Concurso No. **C03/2015** para la contratación del **"SERVICIO DE INTERNET"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del concurso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
"COMISIÓN"	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la UPZMG
"DOMICILIO"	: CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE TEJEDA TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO CP 45640
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	: Participante Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
"PROCESO"	: Concurso C03/2015 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET"

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).

2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio objeto del presente concurso, deberá prestarse en las instalaciones de la UPZMG de manera inmediata a partir del 01 de abril al 31 de diciembre 2015 **ver Anexo 1**

3. **JUNTA ACLARATORIA.**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante por cada **"PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas** del ~~día 11 de marzo~~ **de 2015**, en la sala de juntas ubicada en el edificio UD1 planta alta en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá

entregarse a más tardar antes de las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2015, en el "DOMICILIO de la convocante".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles posterior a la junta.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los actos, de los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia el acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la CONVOCANTE a solicitar la documentación a los PARTICIPANTES que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso c) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o LA CONVOCANTE, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, las certificaciones, los folletos y/o catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

- d) El **"PARTICIPANTE"** por medio de su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa la documentación correspondiente a este concurso (Anexar copia del poder notarial que lo acredite).
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta.**
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**, Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. Presentación de propuestas técnicas y económicas. Así como apertura de propuesta técnica.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 13 de marzo de 2015**, sala de juntas del edificio UD1 ubicada en el **DOMICILIO** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**)
- b) Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**)
- c) Acreditación conforme al (**Anexo 4**), este anexo es necesario para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que alguna omisión respecto a este documento no es causal de descalificación.
- d) Currículum de impacto regional (incluir lista de relación de contratos celebrados con fechas, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTE"**s que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, **el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.**
- c) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Concurso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará la presentación de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “COMISIÓN” y los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la “CONVOCANTE” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la “COMISIÓN”.

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2015**, en la sala de juntas del edificio UD1 ubicada en el **DOMICILIO** de la “CONVOCANTE”, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará a los “PARTICIPANTES” que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los “PARTICIPANTES” que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados, se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del concurso, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.
- e) Los “PARTICIPANTES” darán lectura de sus propuestas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la “COMISIÓN” y los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los “PARTICIPANTES”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad del servicio de internet será adjudicado a un solo Proveedor

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a juicio de la "COMISIÓN" se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad en los servicios ofertados
- c) Tiempo de garantía
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago

Que ello corresponde conforme a lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas en el acto de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar el servicio satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Cancelar, Suspender o declarar Desierto el concurso.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación, si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "COMISIÓN" descalificará a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- b) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "**LEY**"
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTES**".
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**PARTICIPANTES**" para elevar los precios del servicio objeto del presente concurso.
- f) Si se comprueba que al "**PARTICIPANTE**" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la "**CONVOCANTE**" y la "**COMISIÓN**" tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al "**PARTICIPANTE**", en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras**.
- j) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos**.
- k) Si presentaran **datos falsos**.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones del servicio,
- m) La falta de cualquier documento solicitado.
- n) Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE**" no demuestra tener capacidad financiera.
- o) Si el "**PARTICIPANTE**" establece comunicación con la "**COMISIÓN**" o la "**CONVOCANTE**", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente concurso.
- p) Cuando el "**PARTICIPANTE**" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. **DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el concurso:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el servicio y/o contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el concurso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas del servicio objeto del presente concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

13. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La “COMISIÓN” podrá cancelar parcial o totalmente el concurso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.

- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
- e) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el concurso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La "COMISIÓN" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas.
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la "CONVOCANTE".

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como, en la prestación del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja. Ésta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a una nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Organismo.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **(Ningún poder se otorgará con una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)** Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho

poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos al "PROVEEDOR", quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo no mayor a 12 **días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR participante no se firma el contrato, la Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar, el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el Organismo.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente concurso toda vez que el contrato de servicios es de pago mensual.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles de cada mes, después de que sea prestado el servicio, previa entrega de la factura correspondiente, los días viernes, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago mensual deberá presentarse

- a) *Factura original sellada de recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- b) *Orden de compra original*

19. DEMORAS.

En el caso del servicio de internet, por la trascendencia y el impacto del servicio este no podrá demorarse, y la empresa se hará responsable civil y penalmente por no prestarse el servicio en tiempo y forma.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

21. SANCIONES.

21.1. **Se podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de prestar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
01	3%
02	6%
03	10%
Del 04 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

26. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Se podrá efectuar la visita en cualquier momento a las instalaciones de las empresas "PARTICIPANTE"s, para verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Asimismo para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de la empresa adjudicada.

Los participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones, se dará por desechada su propuesta.



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 25 de febrero de 2015.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

CONCURSO C03/2015

“CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET”

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
Lomas de Tejada	1	Internet dedicado Ancho de banda de 50 MBPS 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.	Servicio de internet dedicado con las siguientes características: Ancho de banda de 50 Mbps Simétrico Disponibilidad mensual de 99.90 % Latencia menor a 42 ms en el backbone Pérdida de paquetes menor al 1 % Acceso Fibra Óptica El proveedor deberá de incluir el equipo de telecomunicaciones en donde se recibirá el servicio
Cajititlán	1	Servicio de internet dedicado Ancho de banda de 10 Mbps 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.	Servicio de internet dedicado con las siguientes características: Ancho de banda de 10 Mbps Simétrico Disponibilidad mensual de 99.90 % Latencia menor a 42 ms en el backbone Pérdida de paquetes menor al 1 % El proveedor deberá de incluir el equipo de telecomunicaciones en donde se recibirá el servicio

- Contrato 9 meses *

REQUISITOS DEL SERVICIO:

- Seis IP's públicas.
- El servicio de Internet, debe estar disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Servicio de soporte debe ser constante, tanto físico como telefónico.
- Reportes y monitoreo en tiempo real del uso del servicio detallado.
- El proveedor suministra Router Cisco, con servicio final a la red LAN a través del puerto LAN FE (RJ45) la conexión del servicio con cable Ethernet.
- Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo 1 hora.
- Bonificación por tiempo fuera del servicio.

CONDICIONES GENERALES PARA LOS CAMPUS:

- a) El servicio proporcionado por el PROVEEDOR será vía fibra óptica al CONVOCANTE.
- b) El PROVEEDOR suministra el Router Cisco con entrega a la red LAN por el CONVOCANTE con cable de red RJ45, esto debe ser considerado e integrado como parte de la renta.
- c) Las condiciones técnicas y suministro del enlace dedicado deberá ser constante y bajo las condiciones establecidas en los requisitos y especificaciones.
- d) En caso de requerirse un cambio en el ancho de banda del servicio, se tendrá que realizar un consenso entre ambas partes para realizar un análisis detallado y determinar la velocidad requerida para cotizar nuevamente.
- e) El CONVOCANTE deberá contar con un rack y sistema de respaldo eléctrico para la recepción del servicio.
- f) El PROVEEDOR entregara 6 direcciones públicas para el enlace de Internet.
- g) El CONVOCANTE es responsable de las aplicaciones que correrán por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento, así como el mismo monitoreo de las aplicaciones.
- h) El CONVOCANTE deberá proporcionar las condiciones físicas y eléctricas mínimas necesarias para la instalación del servicio de Internet.
- i) PROVEEDOR tiene un tiempo de entrega máximo 5 semanas a partir de la firma de contrato, esto solo podrá variar a la alza o a la baja en dependencia de los permisos del CONVOCANTE para iniciar los trabajos de implementación.
- j) Será responsabilidad del CONVOCANTE realizar los cableados del punto de Demarcación a su equipo de aplicación.
- k) El punto de demarcación delimita la responsabilidad de ambas partes y se determina de acuerdo al servicio a entregar al CONVOCANTE.
- l) El punto de Demarcación del PROVEEDOR para el servicio de Internet Dedicado, está definido en el puerto LAN FE (RJ45) del Router proporcionado del PROVEEDOR y el CONVOCANTE será responsable del cableado necesario para la conectividad a su Switch de acceso a su red LAN según sea el caso.
- m) El CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar las modificaciones pertinentes o en su defecto la baja sin penalizaciones por cualquier circunstancia de constantes fallas en el servicio, por negligencias, por incumplimiento del contrato, incumplimiento de requisitos, incumplimiento de especificaciones y/o por falta de presentación del personal cuando se requiera atención por el CONVOCANTE.
- n) El CONVOCANTE es responsable de las aplicaciones que correrán por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento, así como el mismo monitoreo de las aplicaciones.
- o) El PROVEEDOR podrá ofertar características superiores a las antes mencionadas del CONVOCANTE (ya que son las mínimas indispensables).

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C03/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición del servicio de _____.

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE" manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the bottom of the page. To the right of the signature, there is a circular stamp containing some illegible text or a logo. Above the signature, there are several smaller handwritten marks and scribbles.

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C03/2015
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Únicamente para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

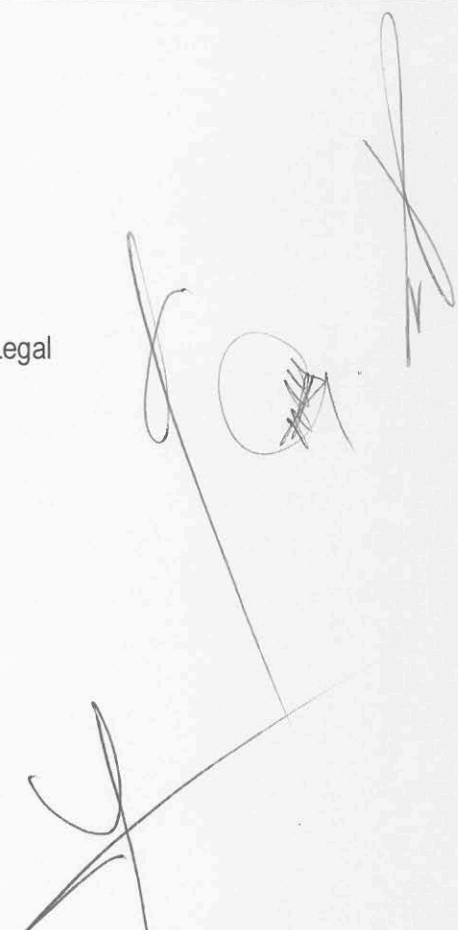
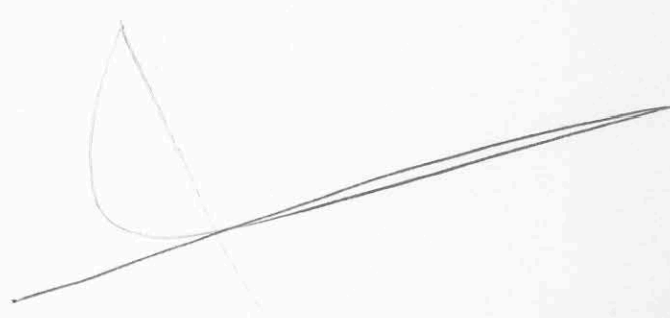
Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Pequeña** **Mediana** **Grande**

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is written in a cursive style.A long, horizontal handwritten signature in blue ink, written in a cursive style.

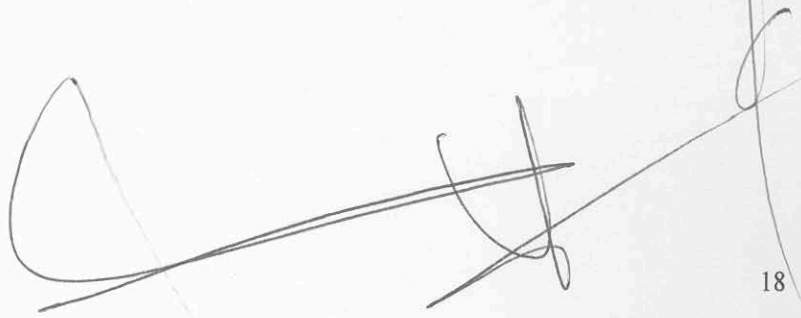
ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C03/2015
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
Lomas de Tejeda	1	Internet dedicado Ancho de banda de 50 MBPS 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.	Servicio de internet dedicado con las siguientes características: Ancho de banda de 50 Mbps Simétrico Disponibilidad mensual de 99.90 % Latencia menor a 42 ms en el backbone Perdida de paquetes menor al 1 % Acceso Fibra Óptica El proveedor deberá de incluir el equipo de telecomunicaciones en donde se recibirá el servicio
Cajitlán	1	Servicio de internet dedicado Ancho de banda de 10 Mbps 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.	Servicio de internet dedicado con las siguientes características: Ancho de banda de 10 Mbps Simétrico Disponibilidad mensual de 99.90 % Latencia menor a 42 ms en el backbone Perdida de paquetes menor al 1 % El proveedor deberá de incluir el equipo de telecomunicaciones en donde se recibirá el servicio

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad***, que cumplo con la totalidad Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad***, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de la prestación del servicio de:

 Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C03/2016
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET”

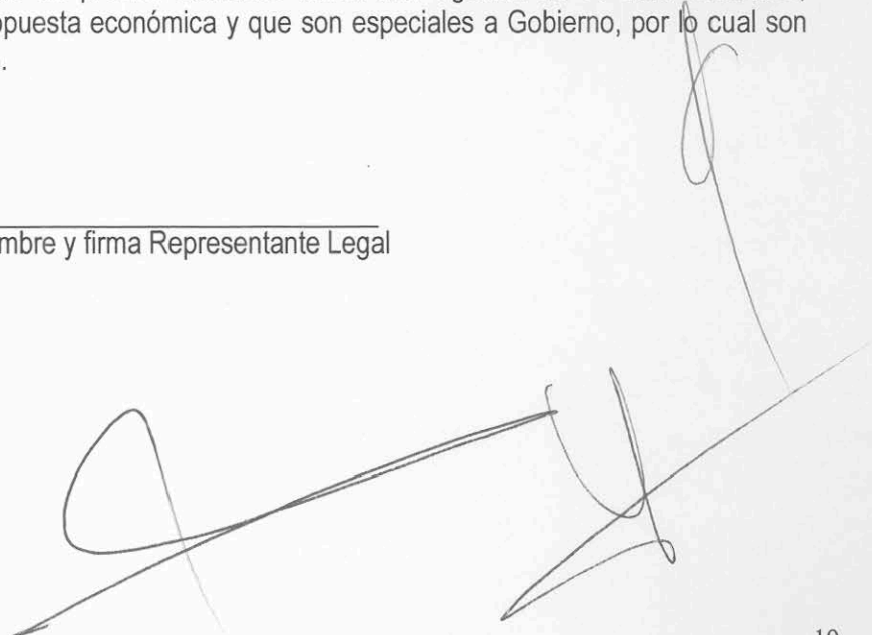
“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
 PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Lomas de Tejeda	1	Internet dedicado Ancho de banda de 50 MBPS 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.		
Cajititlán	1	Servicio de internet dedicado Ancho de banda de 10 Mbps 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.		
SUB-TOTAL				
I.V.A				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales**, contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 7
CONCURSO C03/2015
"SERVICIO DE INTERNET"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, **DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

